

PERGAMINO, Julio 14 de 1986.-

Al Señor

Intendente Municipal

DR. JORGE E. YOUNG

SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Quinta Sesión Ordinaria --- realizada el día 11 de Julio del cte. año, al considerar el Expediente: B-34-85 BLOQUE DE CONCEJALES U.C.R. Presenta Proyecto de Ordenanza -- Ref: Aplicación de Ordenanza N° 1290/82 sobre estacionamiento medido-- en el Perímetro de Plaza Merced.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1°- Aplíquese a partir del mes de Mayo de 1985, en el perímetro de la Plaza Merced los alcances de la Ordenanza N°-- 1290/82 con su correspondiente reglamentación y aplicaciones posteriores.-

ARTICULO 2°- Autorízase al Departamento Ejecutivo exceptuar de los alcances de la Ordenanza a que se hace referencia, en el Artículo 1°, los espacios asignados para uso Municipal.-

ARTICULO 3°- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para saludarlo con la consideración más distinguida.-

ORDENANZA N° 1067/86.-

JUAN J. MARCONATO (H)
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



ENC. GUILLERMO H. GODOY
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE